

**Al contestar refiérase
al oficio No. 08883**

08 de julio del 2016
DCA-1740

Señor
Glauco Ulises Quesada Ramírez
Presidente
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Estimado señor:

Asunto: Se archiva sin más trámite de nuestra parte, la solicitud de autorización para que la Asociación Cruz Roja Costarricense pueda recibir de parte del Instituto Nacional de Seguros una donación de pólizas para voluntarios que trabajen en el evento EcoRomería 2016.

Nos referimos a su oficio N° 0196-06-16 Pres del 20 de junio del año en curso, y recibido en esta Contraloría General el 23 de junio siguiente, mediante el cual solicita la autorización descrita en el asunto.

Al respecto, hemos de indicar que mediante el oficio N° 8343 (DCA-1661) del 29 de junio pasado, esta División le solicitó a esa Asociación aportar una serie de información adicional necesaria para continuar con el estudio de la gestión, y para lo cual se le concedió un plazo de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a la notificación de dicho oficio.

Como respuesta a dicho requerimiento, esa Asociación remitió el oficio N° 0214-07-16 Pres del 05 de julio último, mediante el cual el señor Glauco Ulises Quesada manifiesta lo siguiente:

“Por su naturaleza, la documentación requerida únicamente puede ser remitida por el Instituto Nacional de Seguros, razón por la cual en fecha 01 de julio de 2016, se remitió a ese ente asegurador el oficio 400-AL-J-16, en el cual se les informa lo requerido por la Contraloría y se les solicita gestionar la documentación correspondiente y que debe cumplirse con su presentación antes del día 04 de julio de 2016.

Ahora bien hasta el día de hoy, 05 de julio de 2016, la aseguradora contestó a lo solicitado mediante oficio SDSERV-02759-2016, indicando que realizará las gestiones a nivel interno para valorar la solicitud de donación y no adjuntando la documentación solicitada, por lo que resulta imposible cumplir con lo prevenido por

su dependencia, ya que como se indicó anteriormente lo requerido únicamente puede ser emitido por el Instituto Nacional de Seguros.”

Así las cosas, y siendo que al día de hoy la Administración no ha remitido la información que le ha sido solicitada, se procede el archivo de la gestión planteada sin mayor pronunciamiento de nuestra parte, por no tener todos los documentos necesarios para resolver.

Finalmente, se le aclara que ante una futura gestión de similar naturaleza, la solicitud de autorización ante este órgano contralor deberá ser realizada por la institución donante.

Atentamente,

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Natalia López Quirós
Fiscalizadora Asociada

Celina Mejía Chavarría
Fiscalizadora